

SOLICITUD PARA ACOGERSE AL BENEFICIO DE REMISIÓN POR PRONTO PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS GENERADAS EN ACTAS DE DETERMINACIÓN

Es obligatorio llei	nar los campos	s marcados con (*) e i	imprimir la solic	itud en su totalida	d en caso de pres	entar en ventanilla.
Fecha de presentació	on (*): Día:	M	les:	Ar	ňo:	
Señor(a) Director(a)	General del Serv	vicio de Rentas Internas				
1. IDENTIFICACIÓN DE	EL SOLICITAN	TE (*)				
Nombres y apellidos/Razón soc	cial:					
RUC:			Es Gran Cont	tribuyente (SI / NO):		
Nombre del representante lega						
Cédula o RUC del representant	te legal:					
2. DATOS DEL CONTAC	CTO (*):					
Teléfono fijo:			Teléfono Cel	ular:		
Correo electrónico:						
En el caso que el trámite sea pen la web institucional con el control de la marcia del marcia de la marcia del marcia de la marcia del marcia de la	XPRESA DEL S tima de la Ley Orgá urales y sociedade: tereses, multas y ra ro, por un período	SOLICITANTE: ánica para el Fomento Pro es, definidas en los término recargos establecidos en la o de al menos diez (10) años	oductivo, Atracción d os del artículo 98 de a presente Ley, no p os.	de Inversiones, Genera la Ley de Régimen Tril odrán beneficiarse sol	ación de Empleo y Esta butario Interno, que s ore el mismo concepto	abilidad y Equilibrio Fiscal le acojan en cualquiera de o, a procesos de remisión
Generación de Empleo y Esta Por lo tanto, con pleno con Disposición General Sexta de de su reglamento; presento 4. PETICIÓN: Acogerme al beneficio de re Determinación y/o Liquidación	abilidad y Equilibri nocimiento de resp de la Ley Orgánica p mi petición: emisión por el pa	io Fiscal correspondiente a ponsabilidad en el caso de para el Desarrollo Económ	a la misma obligaciór e que incurra en ocu mico y Sostenibilidad	n tributaria motivo de ultación, falsedad o er d Fiscal tras la Pandem	la presente petición. ngaño, solicito confori iia COVID-19 y a la Dis	me a lo establecido en la sposición General Tercera
Departamento que emitió el A Determinativo (Auditoría Tribut: Gestión Tributaria / Grande: Contribuyentes)	taria /	de Acta de Determinación	Fecha de Noti (dd/mm/a	impuesi	to determinado (ejm A / Renta/ ICE)	Periodo determinado (Ejm. 2018)
	alor pagado por cepto de recargos (si aplica)	Valor pagado por concepto del interés	Valor pagado por concepto de multa (si aplica)	Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)	Tipo de Formulario utilizado para el pago (ejemplo106)	No. serial



SOLICITUD PARA ACOGERSE AL BENEFICIO DE REMISIÓN POR PRONTO PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS GENERADAS EN ACTAS DE DETERMINACIÓN

Coloque una (X) en el beneficio sobre el cual procede la solicitud:

Cuando el pago total o parcial del capital de la obligación determinada, se realice entre los días 1 y 5 posteriores a la notificación, respecto	una (X)
e la parte que se extingue aplica la remisión del recargo y sobre esa parte, los intereses serán calculados con la tasa pasiva referencial del anco Central del Ecuador, vigente a la fecha de emisión del acto determinativo, esta tasa será utilizada en cada uno de los periodos, onsiderando además que el cálculo deberá aplicarse por mes o fracción de mes.	
- Cuando el <u>pago total</u> de la obligación determinada, se realice entre los días 6 y 10 posteriores a la notificación, el mismo deberá ser del 00% del capital, más el 25% de los accesorios (multas y recargos), más el 25% del interés calculado conforme el artículo 21 del Código ributario, aplicable en casos de determinaciones efectuadas por la Administración Tributaria.	
- Cuando el <u>pago total</u> de la obligación determinada, se realice entre los días 11 y 15 posteriores a la notificación, dicho pago deberá ser del 00% del capital, más el 100% del recargo, más el 50% de la multa, más el 50% del interés calculado conforme el artículo 21 del Código ributario, aplicable en casos de determinaciones efectuadas por la Administración Tributaria.	
- Cuando el <u>pago total</u> de la obligación determinada, se realice entre los días 16 y 20 posteriores a la notificación, dicho pago deberá ser del 00% del capital, más el 100% del recargo, más el 75% de la multa, más el 75% del interés calculado conforme el artículo 21 del Código ributario, aplicable en casos de determinaciones efectuadas por la Administración Tributaria.	
Observaciones:	
Nota: Adjunte los documentos que respalden su solicitud, con las debidas firmas de responsabilidad o sellos que avalen al documento.	
5. Notificación:	
Solicito que la primera opción de notificación de los documentos emitidos por la Administración Tributaria referentes a la presente solicitu notificados en mi buzón electrónico de la opción "Servicios en línea" ubicada dentro del portal web institucional www.sri.gob.ec.	ud, sean
En caso de no poder ser notificado electrónicamente, solicito que las notificaciones respecto de mi solicitud sean efectuadas al correo electrónico del cual se remite la petición o en:	a través
Ciudad Calle Principal No Intersección Edificio Piso Oficina	а
Referencia de Ubicación Correo electrónico Teléfono Celular	
	1

¹ De conformidad con el inciso 8 de la Disposición General Tercera del Reglamento a la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19, el beneficio de remisión señalado en el numeral 1, se podrá solicitar, aún, cuando se realicen pagos parciales, debiendo el contribuyente comunicar el pago realizado, al momento de impugnar por vía administrativa o judicial la parte no aceptada, con el fin de que, en el resultado de la impugnación, de ser el caso, dicho pago sea considerado con el beneficio establecido en esta disposición general.



Atentamente,

Usuario:

SOLICITUD PARA ACOGERSE AL BENEFICIO DE REMISIÓN POR PRONTO PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS GENERADAS EN ACTAS DE DETERMINACIÓN

Instrucciones para efectuar la solicitud:

La solicitud debe ser presentada en la Secretaria de cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas

Para la presentación del trámite presencial:

- a) Cédula original
- b) Copia clara y legible del comprobante de pago (vaucher, ticket electrónico, comprobante de la transacción, etc.)
- c) Si el trámite es ingresado por otra persona que no sea el beneficiario, representante legal o apoderado (solamente permitido para trámites ingresados por Secretaría): Cédula de Ciudadanía y/o Pasaporte de la persona que ingresa el trámite (fotocopia), y autorización Simple, donde se faculta a esta persona a ingresar el trámite.
- d) Llenar el formato de solicitud para acogerse al beneficio por pronto pago.

Declaro que los datos contenidos en esta solicitud son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legalque de ella se derive (Art. 97 del Código Tributario).

Declaro que conozco las condiciones y requisitos para acceder al beneficio solicitado, conforme los establece la normativa legal vigente.

contribuy	yente o Representante Legal											
	PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO DE RENTAS INTE	EF	SΝ	ΙA	S							
Obs	servaciones:											
											_	
	fico que la autorización a terceros fue validada en la web institucional con el											
códig	go											

Certifico que los originales de los siguientes documentos fueron presentados por el contribuyente: CC: () CV: ()

Centro de atención:

www.**SRi**.gob.ec

Firma del servidor: